	PLATAFORMA JURIDICA	Código	HAD06
		Versión	01
		Fecha	febrero 15

FECHA : Quibdó 20 de enero de 2011
 DE : OFICINA JURIDICA
 PARA : GUILLERMO ALONSO GARCIA PELAEZ
 Agente Interventor Hospital San Francisco de Asís

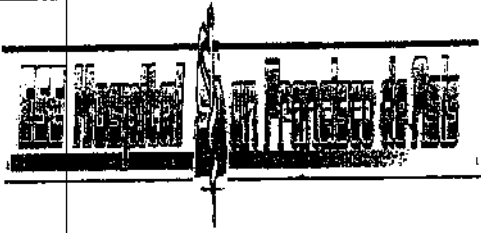
Asunto : Informe Actualizado de relación de procesos Judiciales adelantados en contra de la E.S.E HSFA para determinar pasivo de la entidad.

Con toda atención me permito presentar informe actualizado de procesos Judiciales hasta el 31 de Diciembre del año 2010, con el fin de que se determine: Numero y naturaleza de los procesos Judiciales y Administrativos; monto de las pretensiones, pagos efectuados y sumas de dinero pendientes por pagar, para lo cuál se desarrollarán los siguientes puntos:

1. Determinación de Procesos Ejecutivos adelantados ante Los Juzgados civiles Municipales con descripción de la cuantía general.
2. Determinación de Procesos Ejecutivos adelantados ante Los Juzgados civiles del Circuito con descripción de la cuantía general.
3. Determinación de los Procesos Ordinarios, Especiales y Ejecutivos adelantados ante de los Juzgados Laborales del circuito con descripción de la cuantía general.
4. Determinación de los Procesos adelantados ante de los Juzgados Administrativos.
5. Relación de Sentencias a favor y en contra de la entidad desde Junio a Diciembre 31 de 2010.
6. Recomendaciones

1. Determinación de Procesos Ejecutivos adelantados ante Los Juzgados civiles municipales con descripción de la cuantía General.

Como quiera que los procesos ejecutivos se encuentren suspendidos, por reporte histórico se tiene que al momento de entrar en vigencia el proceso de intervención administrativa existen en los juzgados civiles municipales 31 procesos de los cuales 06 se encuentran en el juzgado primero y 26 en el

	PLATAFORMA JURIDICA	Código	HAD06
		Versión	01
		Fecha	febrero 15

Juzgado segundo civil, por valor total de MIL NOVECIENTOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 1.901.759.682) menos el valor de los títulos pagados que suman el valor de SETECIENTOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$702.136.862), quedando pendiente por pagar la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS(\$ 1.199.622.810).

Juzgado	Pretensión	Man.pago	Intereses	Costas-agencias	Títulos	Total cuantía proceso
Primero	336.418.488	336.418.488	175.724.713	29.454.784	270000000	541.238.245
Segundo	623.459.392	1.051.870.858	334.254.963	65.112.453	432136872	1.46962.2.810


De los procesos que estaban pendientes por pagar en estos Juzgados se cancelo quedando paz y salvo en un proceso del Juzgado Segundo Civil Municipal la suma de \$11.972.579 es decir que de lo pendiente por pagar que es la suma de \$1.199.622.810 se resta \$11.972.579 para un **Total de \$1.187.650.231.**

2. Determinación de Procesos Ejecutivos adelantados ante el Juzgado civil del Circuito con descripción de la cuantía general.

Existen 06 procesos Ejecutivos en el Juzgado único civil del circuito de Quibdó por un valor total de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.557.313.895). se presento un nuevo proceso por valor de \$1.010.857.637, en el cual se realizó un acuerdo de pago para cancelar \$880.000.000, acuerdo de pago que a la fecha ya se cumplió por parte de la ESE HDSFA quedando paz y salvo, de lo anterior se deduce que **el valor continúa en la cifra inicial (\$1.557.313.895).**

3. Determinación de Procesos adelantados ante los Juzgados Laborales del Circuito.

a) Ejecutivos

	PLATAFORMA JURIDICA	Código	HAD06
		Versión	01
		Fecha	febrero 15

Existen 62 procesos en el Juzgado primero laboral por valor total de cuantía correspondiente a: \$1.470.948.792 y en el Segundo Laboral existen 51 procesos por una cuantía total de \$ 843.269.687, para un total de \$ 2.314.218.479.

Del Juzgado Primero Laboral se cancelaron \$119.300.260, efectuando la operación sería \$1.470.948.792 restado los 119.300.260 para un total de \$1.351.648.532, sumados los \$843.269.687 del Juzgado Segundo Laboral, un total **\$2.194.918.219** de procesos en juzgados laborales

b) Especiales:


Actualmente cursan en los Juzgados Laborales del Circuito tres (3) procesos de Levantamiento de Fuero Sindical uno en el Juzgado (1) y dos (2) en el Juzgado Segundo.

4. Determinación de Procesos adelantados ante Los Juzgados Administrativos.

a) Ejecutivos: Existen 25, de los cuales hay 10 en el Juzgado primero administrativo por valor CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$184.114.396), en el segundo hay 8 procesos por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$276.401.880); y en el tercero existen 7 procesos por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$388.911.931); para un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (**\$850.068.207**)

b) Ordinarios: Existen 129, de los cuales en el Juzgado primero hay 45, en el Juzgado segundo 47, y en el Juzgado tercero 37.

Juzgado	Total Pretensión a 31 de diciembre de 2010
---------	--

	PLATAFORMA JURIDICA	Código	HAD06
		Versión	01
		Fecha	febrero 15

Primero Administrativo del Circuito de Quibdó	\$209.253.558
Segundo Administrativo del Circuito de Quibdó	\$1.614.383.690
Tercero Administrativo del Circuito de Quibdó	\$548.691.931
TOTAL	\$2.372.329.179

En el Juzgado Segundo Administrativo se fallaron cinco (5) sentencias de las cuales una fue condenatoria por valor de 35 salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$18.641.000).

5. Relación de Sentencias en contra de la entidad pendientes de pago.

En procesos Contencioso Administrativos por un valor aproximado de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000.000). De estos no se ha efectuado pago alguno, mas la sentencia condenatoria por valor de \$18.641.000, para un total de \$3.018.641.000, a este total se le resta el valor pagado de una sentencia por valor de \$100.000.000, otra por \$20.000.000, y una última por valor de 16.000.000; para un total aproximado de deudas de sentencias en contra por valor de **\$2.882.641.000**, sin tener en cuenta las indexaciones e intereses a la fecha.

El contingente de demandas, adelantadas en los diferentes Juzgados y Tribunales es por un valor aproximado de NUEVE MIL VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$9.872.214.362), se le resta a las demandas \$184.930.954, de las canceladas para un total de \$9.687.283.408 a este valor se le suman las pretensiones de demandas admitidas y notificadas en el año 2010, que tuvieron un valor de **\$2.372.329.179**, para un total aproximado de **\$12.059.612.587**.



PLATAFORMA JURIDICA

Código

HAD06

Versión

01

Fecha

febrero 15

HOSPITAL DEPTAL. SAN FRANCISCO DE ASIS
E.S.E. HDSFA PREVISORA S.A.
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACION

Sentencias: \$2.882.641.000
Demandas: \$12.059.612.587
\$14.942.253.587

Fecha: 20 Enero 2011 Hora: _____
Recibido: *[Signature]*
Radicado: _____

Sin tener en cuenta intereses moratorios e indexaciones en algunos procesos, es necesario tener en cuenta que las pretensiones de las demandas son cifras que son debatibles, pues como se pudo observar se por todo fallaron sentencias donde solo una fue en contra de la ESE HDSFA.

RECOMENDACIONES:

Como se sugirió en el informe anterior y como quiera que la problemática persista, nuestras recomendaciones son las siguientes:

1. A la oficina financiera que en lo sucesivo tenga a bien relacionar todas y cada una de las cuentas genéricas con sus valores y conceptos diferenciando los pagos, si son acuerdos por sentencias, procesos ejecutivos (mandamientos de pago), u otra clase de procesos para efectos de que no se vuelvan a presentar divergencias en la información.
2. Solicitar al Ministerio de la Protección Social claridad, en el sentido de que se envíe la relación de todos y cada uno de los pagos realizados, indicando el nombre del acreedor, valor y número de cuenta para no incurrir en duplicidad de pagos.
3. destinar a empleados o contratistas para efectos de que se sirvan apoyar a la oficina jurídica y financiera a efectos de cuantificar las pretensiones de la totalidad de los procesos, cuentas pendientes por pagar, CDP, RP, que están en las diferentes oficinas de financiera y archivo.

Atentamente;

Rosa Adriana Cifuentes G.
ROSA ADRIANA CIFUENTES G.
Asesora Jurídica E.S.E H.D.S.A.

Shirley Ariannys Codoba Segura
SHIRLEY ARIANNYS CODOBA SEGURA
Asesora Jurídica E.S.E. H.D.S.A.